

*toda accion mala.* Pero siendo el pecado accion mala, ya veis que el tal caballero se contradecia, ya concediendo, ya negando al hombre de bien esta *accion mala*, y con mucha tranquilidad conservaba en su entendimiento esta contradiccion sin reparar en ella: vino el discurso, y le hizo conocer su error. Vamos adelante.

## § III.

Del primer precepto para formar buenos discursos.

EUG. — Si todo es tan claro como hasta aquí no tengo recelo de no entenderlo.

TEOD. — Esforzaréme por hacérslo todo tan claro sin faltar á lo sustancial é importante; para lo cual desde ahora me tomo la licencia de omitir todo lo que me pareciere superfluo á mis intentos y á los vuestros, y doy permiso á cada uno para que juzgue de mí como quisiere, pues así lo harán aun sin que yo les dé licencia.

SILV. — En una instruccion particular podeis seguir el método que mas os agrada sin que nadie pueda ofenderse.

TEOD. — Entre los varios modos de formar discursos hay algunos que son clarísimos y perfectísimos. Daré una regla para formarlos; y de camino voy á esplicar su artificio. Pero antes de todo adverti, que yo llamo *regla general* á cualquier proposicion universal, porque habla generalmente de

todos sus sugetos. Puesto esto, vaya ahora el axioma (proposicion ochenta y cuatro): *Puesta una regla general, si despues se aplicare á algun sugeto, dígase por conclusion de ese sugeto lo que se dice en la regla general.* Vamos ahora á poner este axioma en práctica, y pongamos algunos ejemplos. Sea este el primero:

*Todo vicio es feo (regla general):*

*La venganza es vicio (aplicacion);*

*Luego la venganza es fea (conclusion).*

Aquí teneis un discurso perfectísimo, cuyo artificio es el mismo que os he dicho. Primeramente ponemos la regla general que *todo vicio es feo*; despues aplicamos esta regla al vicio de la venganza, y en la conclusion decimos de la venganza lo que queda dicho en la regla general; conviene á saber, que es cosa fea. Ahora pues la evidencia de este discurso está en que si se concede una regla general, y me dicen que un sugeto determinado pertenece á ella, resulta manifesto que de este determinado sugeto he de decir lo que se dijo en la regla general. La razon es, porque la regla siendo general es un todo, el sugeto á que es aplicada si pertenece á ella es parte de este todo; por consiguiente, si me dan el todo tambien me han de dar la parte de él, segun el axioma ó principio establecido.

EUG. — Cosas tan evidentes como estas si se esplican mas se las hace injuria

TEOD. — Quiero poner otro silogismo negativo con el mismo artificio:

*La ofensa de Dios nunca da honra* (regla general);  
*El desafío es ofensa de Dios* (aplicacion);  
*Luego el desafío nunca da honra* (conclusion).

EUG. — Estoy corriente en este modo de discutir. Quiero grabar esta máxima en mi memoria.

TEOD. — Falta ahora advertir dos cosas para precaucion. La primera, que la regla debe ser absolutamente general, porque no siéndolo, y falseando en algun caso, puede acontecer que ese tal caso sea puntualmente aquel á que se va á aplicar el silogismo; y entonces ya tenemos falsedad en la conclusion, como sucede en este discurso :

*Todo hombre estima el oro* (regla general);  
*San Francisco fué hombre* (aplicacion);  
*Luego S. Francisco estimó el oro* (conclusion).

Aquí el discurso es defectuoso, porque usa de una regla que no es absolutamente general, sino que admite sus escepciones, y por eso la conclusion es errada.

SILV. — Cuando se forman estos discursos perfectísimos ya se ve que debe ir todo en gran rigor, y entonces las reglas generales siempre son generales absolutamente y sin escepcion alguna.

TEOD. — La segunda advertencia es que muchos discursos parece que estan formados con arreglo á este axioma, y en realidad no lo estan; porque pareciendo que se aplica la regla, en vez de aplicarse se aparta. Voy á poner un ejemplo :

*Lo que Dios manda es santo;*

*La virginidad no la manda Dios;*  
*Luego la virginidad no es santa.*

SILV. — Ese discurso no es bueno, sea por lo que fuere. La mayor es verdadera, y tambien la menor; porque la virginidad se aconseja, mas no se manda en el evangelio; pero la consecuencia es falsa y falsísima.

TEOD. — Y el discurso parece armado en la forma que los otros que he dicho poco ha; pero es falso, y el engaño está en que puesta la regla general no se aplica el sugeto de la conclusion. Reparad en el silogismo, y examinad la menor. ¿Qué dice la menor?

EUG. — Dice así : *La virginidad no la manda Dios.*

TEOD. — Pues eso no es aplicar la regla general, antes es escluirla. La regla general habla *de lo que se manda*, la menor dice de la virginidad *que no se manda*. Bien claro es pues que aquello *que no se manda* no tiene lugar en la regla general, que solo habla de aquello *que se manda*.

SILV. — Ahí en lugar de aplicarse la regla general á la virginidad se escluye de ella.

TEOD. — Pues esto que aquí es muy claro á veces está disfrazado de tal modo que engaña á hombres grandes. Yo conocí un hombre de asombroso ingenio, el cual dió mucho honor á su nacion andando fuera del reino, y en un tratado que escribió de la Santísima Trinidad da mil vueltas para responder á cierto argumento que tiene el artificio que acabo de mostrar; y sin embargo de ser él un hombre agu-

dísimo no conoció el engaño, porque si lo hubiera advertido, ni respuesta se hubiera dignado de darle, porque no la merecía.

SILV. — No hay ingenio tan agudo que no caiga en alguna inadvertencia.

TEOD. — Por este mismo axioma se pueden formar otros discursos menos claros; pero no menos seguros. Ya sabeis que las proposiciones afirmativas se convierten mudando el predicado en sugeto, y el sugeto en predicado, con esta sola diferencia, que la particular siempre conserva la misma cantidad, y la universal se convierte en particular.

EUG. — Bien me acuerdo.

TEOD. — Esto supuesto, la proposicion que aplica la regla general, como siempre es afirmativa, puede convertirse; pero antes de convertirse y despues de convertida siempre sirve de hacer aplicacion de la regla general; bien que en el segundo caso ya queda el silogismo menos claro. Pongamos ejemplo. Digo así:

*Todo santo es feliz* (regla general);  
*Algun pobre es santo* (aplicacion);  
*Luego algun pobre es feliz.*

Este argumento es perfectísimo, y está conforme al axioma propuesto; pero si yo convierto la menor no diciendo *algun pobre es santo*, sino *algun santo es pobre*, aunque la regla general que habla de todo santo se aplica al pobre de quien he de hablar en la conclusion, y por eso queda seguro el silogismo, sin embargo no sale tan claro por ser aquella apli-

cacion menos natural. Quiero formar el silogismo entero:

*Todo santo es feliz* (regla general);  
*Algun santo es pobre* (aplicacion);  
*Luego algun pobre es feliz.*

Comparad el uno con el otro escribiéndolos en un papel, y vereis como toda la diferencia consiste en ser mas ó menos natural la aplicacion.

EUG. — Escribiéndolos ambos, y cotejándolos entre sí, se conoce claramente el artificio y la diferencia de uno y otro.

TEOD. — Pero si yo convierto solamente la conclusion dejando las dos premisas intactas sin convertirlas, tambien queda bueno el discurso, aunque menos natural, como si dijere:

*Todo santo es feliz* (regla general);  
*Algun pobre es santo* (aplicacion);  
*Luego algun pobre es feliz* (conclusion);  
*Luego algun feliz es pobre* (convertida).

Y ahí teneis la conclusion que podeis sacar inmediatamente de las premisas; pero entonces quedará el silogismo menos natural.

EUG. — Así es.

TEOD. — Por tanto, Eugenio, confirmaos en el axioma que os he dado, y usad de él de cualquier modo que os pareciere, con tal que tomeis bien lo esencial de él, que es poner la regla general, despues aplicarla, y últimamente concluir diciendo del objeto de la aplicacion lo que se dice en la regla general.

EUG. — Jamas se me olvidará.

## § IV.

Del segundo precepto ó axioma para formar buenos discursos.

TEOD.— Ahora quiero daros otra regla para formar con distinto artificio muchos buenos discursos. Pero para que me entendais bien es menester que hagais diferencia de dos cosas, que siendo diversas parecen una misma. Puesta cualquier regla general puedo yo señalar objetos que no la pertenecen, y objetos que se apartan, esto es, que no concuerdan con ella. Pongamos un ejemplo; digo yo: *todo hombre huye de los desprecios*: ved aquí una regla general. Si después de eso me hablen de los leones, de los caballos, de las piedras, etc., todos esos son objetos que no pertenecen á la regla, porque solo habla de los hombres; pero si me señalan san Francisco, diré que pertenece á la regla; pero que no concuerda con ella, antes se aparta mucho de ella; pues la regla dice que *los hombres huyen de los desprecios*, y san Francisco los buscaba.

EUG.— No os fatigais, que bien se percibe lo que es *no pertenecer* y lo que es *no concordar*: no pertenecer es no entrar en la clase de los sujetos, y no concordar es ser de otro modo de lo que dice la regla: si la regla dice *huye de los desprecios*, no concordar es no huir: si la regla dijese *no huye de los desprecios*, en ese caso no concordar seria huir. So-segaos, pues, que bien lo he entendido.

TEOD.— Me alegro: vaya ahora el axioma (proposicion ochenta y cinco): *puesta una regla general si apareciere sugeto que no concuerde con ella, bien podemos inferir que no le pertenece*. Ya adverti que la regla ha de ser absoluta y rigurosamente general: con ejemplos me esplicaré mejor. Digo asi:

*Todo sabio es docil* (regla general):

*El terco no es docil* (diferencia);

*Luego el terco no es sabio*.

Quiero poner otro discurso con regla general negativa.

*Ninguna materia entiende* (regla general):

*Nuestra alma entiende* (diferencia);

*Luego nuestra alma no es materia*.

Debeis reparar que en estos dos discursos el artificio es el mismo: la diferencia está en que en uno la regla general es afirmativa, y en ese caso la proposicion que señala el objeto que no concuerda debe ser negativa, como veis en el primer discurso; pero en el otro la regla general es negativa, y entonces la proposicion en que se pone el objeto que no concuerda debe ser afirmativa, como se ve en el segundo silogismo.

EUG.— Ya lo he entendido.

TEOD.— Como la lógica trata las cosas por modo científico, no solo debe dar los axiomas, sino tambien la razon de ellos. La razon, pues, de este axioma es el mismo principio en que yo dije que se fundaba toda la fuerza silogística: *Quien da el todo da la parte*. Porque si me dicen que *todo sa-*

*bio es docil* me dan un todo, quiero decir, una regla general que comprende como partes á todos los sabios. Pero negando la conclusion se quiere que el *terco* pertenezca á ese número de los *sabios*, y que sea parte de ese honrado *todo*, al mismo tiempo que en la menor se dice que ese *terco* no es *docil*; donde juntamente se viene á decir que *todo sabio es docil*, y que *una parte de ese todo* (que es el *terco*) *no es docil*, contra el principio que dice, *quien me concede el todo me concede todo lo que fuere parte de él*. Por consiguiente quien estuviere en esta máxima ha de conceder el dictamen señalado y confesar que *puesta una regla general, si apareciere sugeto que no concuerde con ella, ciertamente no le pertenece*.

EUG. — Estas cosas son muy verdaderas, pero muy delicadas.

TEOD. — Mas tambien muy evidentes y claras.

EUG. — Es así. Pregunto ahora si la regla general debe ir siempre en primer lugar.

TEOD. — En primer lugar debe ir si queremos que el discurso salga muy natural; pero si la pusiéremos en segundo lugar tambien quedará bueno el discurso, con tal que siempre la conclusion sea la misma, esto es, que diga que el tal sugeto no pertenece á la regla general. Pondré de ambos modos un mismo discurso para que veais que siempre sale bueno. Digo así:

*Ningun hombre de bien sirve al demonio,  
El que peca sirve al demonio;  
Luego el que peca no es hombre de bien.*

Este discurso está natural, porque la regla general está colocada en primer lugar. Ahora voy á ponerla en el segundo; pero con la conclusion siempre del mismo modo que si ella estuviese en el primero,

*El que peca sirve al demonio,  
Ningun hombre de bien sirve al demonio (R.);  
Luego el que peca no es hombre de bien.*

EUG. — Ya estoy advertido, y para conocer cuál es la regla general los términos mismos me servirán de guia, porque en viendo la palabra *todo, ninguno, cualquiera*, ya veo que esa es la regla general.

SILV. — Haced vos, Eugenio, algunos silogismos con arreglo á este segundo axioma para que os vayais habilitando, y Teodosio quede tranquilo y cierto de que lo habeis entendido bien.

EUG. — Dejadme ir despacio, que me parece que he de acertar.

*Todo hombre honrado merece crédito (regla general),*

*El que miente no merece crédito (difer.)*

*Luego el que miente no es hombre honrado.*

TEOD. — Está bien hecho el discurso, y conforme al segundo axioma: haced otro con regla general negativa.

EUG. *Quien es señor de una cosa no es esclavo de ella (regla general).*

*El avariento es esclavo del oro (difer.);*

*Luego el avariento no es señor del oro.*

TEOD. — Estais examinado y aprobado.

Advertencia solamente para los que frecuentan las aulas.

En las escuelas para significar las diversas proposiciones de que se pueden formar los discursos se usa de las cuatro primeras vocales, significando la A la universal afirmativa, la E la universal negativa, la I la particular afirmativa, la O la particular negativa. Además de eso se establece que las tres proposiciones de cualquier discurso solo pueden constar de tres términos. El que va en las dos premisas se llama *medio*, los otros dos se llaman *estremos*, uno *mayor*, otro *menor*, y los dos extremos se juntan en la conclusión. Cuando el *medio* es sugeto en una premisa y predicado en otra dicen que es de la *primera figura*; cuando el *medio* es predicado en ambas es de la *figura segunda*, y cuando es sugeto en ambas es de la *tercera figura*. En la primera señalan cuatro modos directos, los cuales, valiéndose de las vocales que dije, se significan por estos vocablos *Bárbara*, *Celaren*, *Darii*, *Ferio*, y estos cuatro modos son conformes al primer precepto que arriba se ha dado. En la tercera figura señalan seis modos: *Darapti*, *Felapton*, *Disamis*, *Datisi*, *Bocardo*, *Ferison*, y estos se arreglan al mismo primer precepto, aplicándose no del modo mas natural, sino del otro menos natural que queda explicado. Los modos indirectos de la primera figura *Baralipton*, *Celantes*, *Dabitis*, *Fapesmo*, *Frisosomorum* tambien pertenecen al mismo primer

precepto, habiendo alguna conversion ó trasposicion en las proposiciones ó solo en la conclusión. Pero los cuatro modos que señalan para la segunda figura, á saber, *Cesare*, *Camestres*, *Festino*, *Barocò*, pertenecen al segundo precepto. Advierto que la regla general en *Bocardo* está en la primera, no obstante ser particular; ni podia estar en la segunda, porque siendo afirmativa, no puede contener en si una regla general negativa, cual es la que rige una conclusión negativa. Ahora para descubrir en la primera (no obstante ser particular) esta regla general, debe atenderse á que tiene el predicado distribuido, y que de un modo seguro se puede tambien distribuir el sugeto para que haya regla general negativa. Esta doctrina se entenderá mejor reduciéndola á práctica en un silogismo:

*Aliquis homo non est lapis,*  
*Omnis homo est animal,*  
*Ergo aliquod animal non est lapis,*

Preguntemos de quien se verifica la mayor, y si se nos dice que de Pedro, v. g., digamos, *ergo Petrus non est lapis*, y despues inframos esta, *ergo nullus Petrus est lapis*: luego reduzcamos la menor, que es universal afirmativa, á esta singular, *Petrus es animal*, porque en ella se envuelve; y sucesivamente convirtamos esa singular, diciendo, *ergo aliquod animal est Petrus*: ultimamente se forma en *Ferio* este silogismo:

*Nullus Petrus est lapis,*  
*Aliquod animal est Petrus,*  
*Ergo aliquod animal non est lapis.*

La cual es la misma conclusion de *Bocardo*, donde se ve que estaba envuelta en la primera proposicion. Esto estan obligados á decir todos los que se valen del principio *dici de nullo*, porque han de mostrar proposicion donde se contenga el dicho principio.

## § V.

De los silogismos imperfectos que llaman entimemas.

SILV. — ¿Y dais por completa la instruccion sobre los silogismos absolutos solo con estos dos axiomas?

TEOD. — Sí, porque creo que por ellos se pueden hacer todos los silogismos que suelen darse por buenos, siendo de proposiciones simples y absolutas.

SILV. — Aun no habeis hablado de los *entimemas*, que son frequentísimos, y debian ser primero, porque son unos medios silogismos y mas imperfectos.

TEOD. — Ahora es su lugar, porque solo ahora me podia entender bien Eugenio : habeis de saber que en estos silogismos que acabo de explicar muchas veces suprimimos alguna proposicion por ser muy sabida, y tan notoria, que aun sin que la proframamos nosotros la tienen todos en el pensamiento; de este modo queda el silogismo mutilado, porque se le cortó una parte; pero la consecuencia

siempre es la misma, y tienen la misma fuerza que tendrían si estuviesen completos, á causa de que la proposicion que se omite debe ser indubitable.

EUG. — Ponedme ejemplos, y lo entenderé mejor.

TEOD. — Con mucho gusto. Suponed que formásemos este silogismo :

*Todo hombre puede engañarse,  
Vos sois hombre,  
Luego vos podeis engañaros.*

Tendriamos un silogismo completo y bien hecho; pero como ambas premisas son manifestamente verdaderas, podemos suprimir cualquiera de ellas, y poniendo solo una inferir la consecuencia. Lo mas ordinario es poner la regla general, y suprimir la aplicacion como escusada por ser notoria, y así decimos :

*Todo hombre puede engañarse,  
Luego vos podeis engañaros.*

En este caso la proposicion que se suprimió fue esta, *vos sois hombre*, la cual por notoria no se expresó. Este modo de argüir tiene á veces mas dnaire y gracia; porque en cierto modo como que se fastidia el entendimiento cuando le hacen presente una cosa de que él no podia olvidarse.

SILV. — Tambien agrada por ser mas breve.

TEOD. — Así es; pero otras veces se suprime la regla general; y siendo clara la aplicacion, sacamos la consecuencia como cuando decimos :

*Vos sois hombre,  
Luego podeis engañaros.*

EUG. — Ya veo que ahí se debe entender la regla general que dice: *todo hombre puede engañarse.*

TEOD. — Pero de este modo no queda tan clara la razon y fuerza de la consecuencia, porque siempre nace de la regla general, y como esta se suprime, queda el discurso menos claro, aunque siempre bueno. Pero advierto que no debe suprimirse proposicion que no sea muy notoria, y por eso con grande energía suprimimos en algunos discursos proposiciones falsas, queriendo de este modo que insensiblemente pasen por notorias y sabidas, como si un plebeyo quisiese en paises remotos pasar por caballero diria de este modo: *Yo no tengo coche, no puedo salir de casa, porque los títulos de la corte nunca andan á pie*, suprimiendo y dando por notoria la proposicion que allí faltaba, y que debia decir *yo soy título*, pero no espresar esto, y darlo á entender como cosa notoria y sabida, tiene mas energía que decirlo claramente.

SILV. — En los discursos familiares son estos silogismos mutilados mucho mas frecuentes que los otros.

TEOD. — Por lo comun no se hallan en la conversacion estos silogismos secos de términos simples y formados de aquellas tres proposiciones esenciales; pero conviene saber bien cómo se forman en términos simples y absolutos, para percibir despues con facilidad si son buenos ó malos en términos mas ador-

nados y compuestos, ó tambien mas concisos ó mas suprimidos.

EUG. — Así es en todo.

TEOD. — Siguense ahora los silogismos complejos, esto es, formados de proposiciones *condicionales, disyuntivas* etc.

SILV. — Dios nos asista. Y ¿quién se ha de entender con eso?

TEOD. — No tengais terror pánico, que no sois niño. Sosegaos, que en pocas palabras puede Eugenio tener reglas para formar buenos silogismos de esas proposiciones complexas, que tanto miedo os meten, y tan precisos son en la práctica.

EUG. — Confieso que prácticamente usamos mas de estos silogismos complexos que de los otros simples y absolutos; pero si aun las reglas que en las aulas se dan por los simples causan tanto embarazo, ¿qué será si quisiéremos reducir los otros á reglas ciertas?

TEOD. — Todo es mas facil de lo que pensais.

## § VI.

De los silogismos condicionales.

SILV. — Veo hacer milagros que no esperé ver en mi vida.

TEOD. — Aun habeis de ver otros mayores con la ayuda de Dios. Los silogismos condicionales son los que se valen de alguna proposicion condicional,



la cual ordinariamente es la regla general. La condicional, pues, tiene dos partes, que son la *condicion* y el *dicho*.

EUG. — ¿Qué llamais *dicho*?

TEOD. — Llamo *dicho* de una proposicion lo que ella afirma ó niega : v. g. digo yo, *si Pedro es pusilánime no debe ser soldado*: en esta proposicion *ser Pedro pusilánime* es la condicion, y *no debe ser soldado* es el dicho, el cual siempre se funda sobre la condicion. Este *dicho* unas veces es negativo, otras afirmativo, como luego vereis.

EUG. — Ya estoy enterado de lo que decís : continuad con lo que queriais explicar.

TEOD. — Digo que de dos modos podemos discurrir condicionalmente : el primero es, *puesta la condicional como regla general, y despues verificada en la menor la condicion, podemos inferir en la conclusion el dicho de la condicional* (proposicion ochenta y seis). Pondré ejemplo, y con eso quedará mas claro el axioma.

*Si la lisonja es vicio, es agena del hombre de bien ;*

*Es así que la lisonja es vicio ;*

*Luego es agena del hombre de bien.*

Ya veis que la condicional decia que la lisonja en caso de ser vicio no era propia del hombre de bien : verificóse despues que era vicio, y se siguió concluir que con efecto la lisonja no era de hombre de bien. Este modo de discurrir corresponde al primer axioma de los silogismos perfectísimos, porque la condicional equivale á una absoluta que diga así : *todo vicio es ageno del hombre de bien ;* despues se dice

que *la lisonja es vicio*, sale en la consecuencia que *es agena del hombre de bien* conforme al primer axioma. Y toda condicional se puede trocar por una absoluta que sirva de regla general, y de este modo queda probada la seguridad de este axioma.

SILV. — Poca prueba necesita, porque es evidéntísimo, pues la conclusion manifiestamente se envuelve en la mayor, y se verifica en la menor ; de suerte que diciendo nosotros que la lisonja en caso de ser vicio no es de hombre de bien, y despues verificándose que es vicio, ya está dicho que la lisonja no es de hombre de bien ; y quien negare esto niega lo que concedió en las premisas.

EUG. — Bien lo percibo.

TEOD. — El otro modo de discurrir condicionalmente es este : *Puesta la condicional en la mayor, y escludido el dicho en la menor, podemos en la consecuencia negar la condicion* (proposicion ochenta y siete) ; como en este discurso :

*Si la mentira alguna vez fuere loable, la aprobara Dios :*

*Es así que Dios nunca puede aprobar la mentira ;*

*Luego la mentira nunca es loable.*

Tambien este segundo axioma concuerda con el segundo que se dió para los silogismos absolutos, porque convirtiendo la condicional en regla general absoluta del modo que lo hemos dicho poco há, sin mas diligencia queda el silogismo absoluto, y dirigido por ese segundo axioma. Voy á ejecutarlo, y cotejando ambos silogismos entre sí vereis como el uno equivale al otro.

*Todo lo que es loable lo aprueba Dios :  
La mentira nunca Dios la aprueba ;  
Luego la mentira nunca es loable.*

EUG. — Mucho me agrada ese modo de probar los axiomas, haciéndolos conexos unos con otros ya probados, porque una sola razon los confirma á ambos.

TEOD. — De estos dos modos se pueden hacer buenos discursos condicionales. Advierto ahora que aqui hay un modo de discurrir pésimo, que suele engañar á los incautos, y viene á ser este : *Puesta la condicional, escluir la condicion para escluir el dicho.* Este es muy mal modo de discurrir. Pondré un ejemplo y lo vereis.

*Pedro si mató cometió delito :  
Es así que Pedro hurtando no mató ;  
Luego Pedro hurtando no cometió delito.*

Estos discursos corresponden á los que poco há dí por falaces, cuando dije que puesta la regla general, y negándose la aplicacion de ella á cierto sugeto determinado, no se debia negar de él lo que se decia en la regla general, y que eran falsos este y semejantes silogismos.

*Todo el que mata comete crimen :  
El que solamente hurta no mata ;  
Luego el que solamente hurta no comete crimen.*

EUG. — Dios nos libre de semejantes discursos.

## §. VII.

De los discursos disyuntivos y copulativos.

TEOD. — Vamos á otros discursos muy frecuentes y usados, que son los *disyuntivos*, esto es, que se fundan sobre una proposicion disyuntiva. Para que sean buenos os doy esta regla : *Puesta una disyuntiva, y negada una parte, infaliblemente se puede inferir la otra* (proposicion ochenta y ocho).

EUG. — Venga un ejemplo, y quedará entendido el axioma.

TEOD. — Pocos dias há que oí discurrir de este modo á un ministro del evangelio, y ví en la conmocion de los oyentes que todos se dejaban convencer de su eficacia. Decia asi : *El pecador cuando no hace caso de lo que Dios manda, una de dos, ó ha de quedar riéndose de Dios por haberse burlado de él impunemente, ó ha de caer debajo de su terrible espada. Ahora, pues, de todos cuantos me oyen no habrá ninguno que se atreva á decirme que piensa quedarse riendo de Dios; luego habeis de confesaros que habeis de ser suñamente infelices cayendo debajo de su terrible espada.* Yo reduzco el discurso á pocas palabras para que se vea mejor su artificio.

*El que desobedece á Dios, ó se queda riendo de él impunemente, ó lo ha de pagar :*